



USHUAIA, 2 de julio de 2024

VISTO el Expediente N° E-47753-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de producción para el evento "Gráfein Feria Gráfica" llevado adelante por la Editora Cultural Tierra del Fuego, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 33/24 - RAF 29.

Que en orden N° 5 obra la aprobación del Sr. Secretario de Cultura, de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 32/2024 - RAF 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 001/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; la Resolución Presidencia AITF N° 234/24, y las Resoluciones OPC N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones de Presidencia A.I.T.F. N° 115/24 y N° 216/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 32/2024 – RAF 29, referente a la contratación del servicio de producción para el evento "Gráfein Feria Gráfica" llevado adelante por la Editora Cultural Tierra del Fuego, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G. 006AIF - U.C. AIF006, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
M.F.B

DISPOSICION D.G.A.F.-A.I.T.F N°

**0026** /2024.-

INSAURRALDE  
Federico Juan  
Maria

Firmado digitalmente por  
INSAURRALDE Federico Juan  
Maria  
Fecha: 2024.07.02 14:41:18  
-03'00'

Agencia de Innovación  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

INSAURRALDE  
Federico Juan Maria

Firmado digitalmente por  
INSAURRALDE Federico Juan  
Maria  
Fecha: 2024.07.02 14:41:49 -03'00'

Cm0058

## Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00032/2024**

**Pieza Administrativa E Nro. 47753- E - 2024- 1978 - 0/**

**RAF** 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

**Fecha: 02/07/24**

**Apertura: 3/7/2024 12:00**

**Encuadre Legal:** Ley Pcial. 1015, art. 18 l)

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

Comentario : La presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido, de las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23 y su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21; la Resolución ME N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N°234/24. - ADJUDICACIÓN SIMPLE.

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2024/29 33 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
<b>1</b>	<b>Servicio de Produccion Cultural. unidad</b>			
>>	<p>Contratación de los servicios de una productora, siendo trabajo y responsabilidad de la misma la realización de 2 (dos) eventos en simultáneo (uno a ejecutarse en la ciudad de Río Grande, y otro en la ciudad de Ushuaia), durante los días 06 y 07 de Julio, que contarán con la contratación de 2 (dos) bandas musicales; cada espectáculo (solistas y/o grupos) será de entre uno (1) y cuatro (4) integrantes, de diferentes géneros; y de dos (2) escritores locales para ser entrevistados en cada fecha. Al mismo tiempo deberá generar instalaciones de arte visual para decorar los espacios, una (1) por cada evento. Todos los artistas participantes deberán ser locales.</p> <p>Atención para los artistas y disertantes a quienes se les deberá ofrecer un catering.</p> <p>El tiempo mínimo de presentación para cada banda, dúo o solista será de mínimo treinta (30) minutos, mientras que los escritores contarán con espacios de entre cuarenta (40) y cincuenta (50) minutos de entrevista, será responsabilidad de la productora garantizar el equipamiento de iluminación y sonido para la realización de los espectáculos e intervenciones</p> <p>En relación al equipamiento el sistema de iluminación deberá contar con una consola DMX, cinco (5) luces led fijas y todos los cables/conectores necesarios para su funcionamiento;</p> <p>mientras que el sistema de sonido deberá contar con una (1) consola de al menos ocho (8) canales, dos (2) bafles para el sonido frontal con bajos, medios y altos, un (1) ecualizador, tres (3) bafles retorno, un (1) juego de</p>	1.00	.....	.....

## Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00032/2024**

**Pieza Administrativa E Nro. 47753- E - 2024- 1978 - 0/**

**RAF** 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

**Fecha: 02/07/24**

**Apertura: 3/7/2024 12:00**

**Encuadre Legal:** Ley Pcial. 1015, art. 18 l)

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

Comentario : La presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido, de las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23 y su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21; la Resolución ME N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N°234/24. - ADJUDICACIÓN SIMPLE.

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2024/29 33 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	<p>micrófonos para batería, al menos cuatro (4) micrófonos tipo SM58.</p> <p>Al mismo tiempo se indica que todos los eventos se realizarán en los espacios que la Secretaría de Cultura designe, de acuerdo al siguiente cronograma:</p> <p>Río Grande: Centro Cultural Yaganes (Belgrano 319) - sábado 6 y domingo 7 de julio de 2024</p> <p>Ushuaia: Secretaría de Cultura (Deloqui 1465) - sábado 6 y domingo 7 de julio de 2024</p> <p>Todo lo antes mencionado estará sujeto a las posibilidades de producción de la Secretaría de Cultura, de acuerdo a las cuales se podrán modificar la fecha, el espacio y/o reprogramar el evento según el contexto lo amerite.</p>			

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00032/2024

Pieza Administrativa E Nro. 47753- E - 2024- 1978 - 0/

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 02/07/24

Apertura: 3/7/2024 12:00

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015, art. 18 l)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : La presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido, de las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23 y su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21; la Resolución ME N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N°234/24. - ADJUDICACIÓN SIMPLE.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 33 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_\_\_\_\_ )

<b>Forma de Pago</b>	Según Decreto Provincial 674/11, artículo 34, Inciso 96
<b>Plazo de Entrega:</b>	inmediato
<b>Mantenimiento de Oferta:</b>	Según Dcto. Pcial. 674/11, art. 34, inciso 47.
<b>Lugar de Entrega:</b>	Ciudad de Ushuaia y Río Grande
<b>Recepción de Sobres Cerrados hasta:</b>	Fecha y hora de apertura
<b>Domicilio de presentación de ofertas:</b>	Dirección General de Administración Financiera - Polo creativo - Gobernador Paz 836 - Ushuaia - cycontrataciones@aif.gob.ar y dgafaif@gmail.com
<b>Domicilio de apertura de ofertas:</b>	Dirección General de Administración Financiera - Polo creativo - Gobernador Paz 836 - Ushuaia
<b>Vigencia del Contrato:</b>	-
<b>Garantía de Oferta:</b>	No se requiere
<b>Requiere Muestra:</b>	No
<b>Flete a Cargo</b>	-

INSAURRALDE  
Federico Juan  
Maria

Firmado digitalmente por  
INSAURRALDE Federico Juan  
Maria  
Fecha: 2024.07.02 14:42:29  
-03'00'